

Fecha: 15 de MARZO del 2024

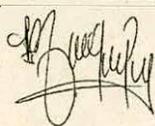
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo NELSON GUILLERMO PALOMO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.811.787 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245430041421	543 GESTION POLICIVA	GLADYS BEATRIZ BUITRAGO VALERO	CUARTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLES
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	LA DIRECCIÓN NO EXISTE PASA DE LA NUMERACIÓN DE (CALLE - 3) A (CALLE - 4) NO EXISTE LA (CALLE 3ª)
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

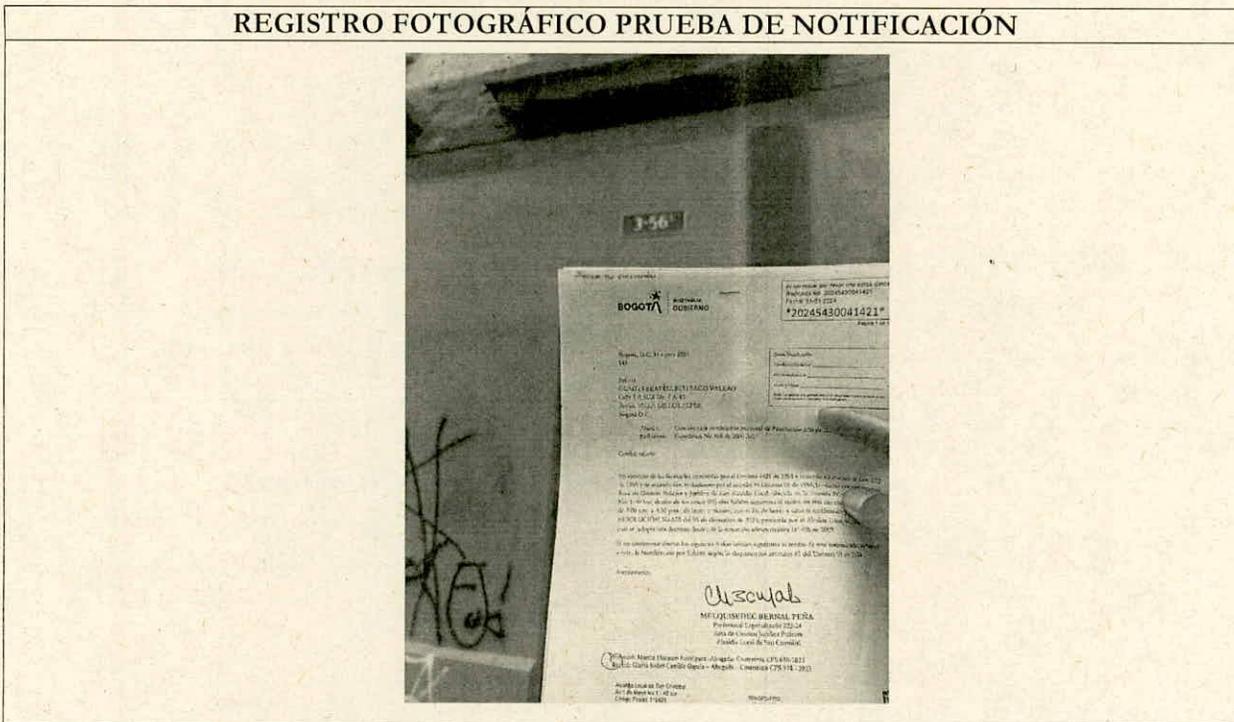
INTENTOS DE NOTIFICACIÓN						
RECORRIDOS			FECHA		HORA	
1º. VISITA	X		05 /03/2024		4 : 10 pm	
2º. VISITA						
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?			SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	NELSON GUILLERMO PALOMO JIMENEZ
FIRMA	

No DE IDENTIFICACIÓN

79.811.787 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 26 MAR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 03 ABR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Dirección no concuerda

2



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245430041421

Fecha: 31-01-2024

20245430041421

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 31 enero 2024
543

Señora
GLADYS BEATRIZ BUITRAGO VALERO
Calle 3.A SUR No. 4 A-82
Barrio: VILLA DE LOS ALPES
Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para notificación personal de Resolución 670 de 2023
Referencia: Expediente No.108 de 2009 AC

Cordial saludo:

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1421 de 1993 y teniendo en cuenta la Ley 232 de 1995 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 Decreto 01 de 1984, le solicito comparecer al Área de Gestión Policiva y Jurídica de esta Alcaldía Local, ubicada en la Avenida Primero de Mayo No. 1-40 Sur, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la RESOLUCIÓN No.670 del 05 de diciembre de 2023, proferida por el Alcalde Local, por medio del cual se adopta una decisión dentro de la actuación administrativa N° 108 de 2009.

Si no comparece dentro los siguiente 5 días hábiles siguientes al recibo de este comunicado, se llevará a cabo la Notificación por Edicto, según lo disponen los artículos 45 del Decreto 01 de 1984.

Atentamente,

MELQUISEDEC BERNAL PEÑA
Profesional Especializado 222-24
Área de Gestión Jurídica Policiva
Alcaldía Local de San Cristóbal

Proyectó: Martha Usaquen Rodríguez -Abogada- Contratista-CPS 650-2023
Revisó: Gloria Isabel Castillo García - Abogada - Contratista CPS 378 - 2023

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 06
Vigencia: 08 de febrero de 2023
Caso HOLA: 296839



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.